



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 4057 /
DOÑIHUE, Septiembre 02 del 2013**

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Lo dispuesto en Ley N°18778 modificada por las leyes N°18889 y 19338 que establece el Subsidio de Consumo de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas. La Resolución N°0258 de fecha 07-02-2013 de Intendencia Regional que distribuye el numero y monto de Subsidios por comuna

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio al pago de Agua Potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, Ley N°18.778

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de AGOSTO del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha de Protección Social.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con Ficha de Protección Social que cumpla con el puntaje de corte establecido (11.734 puntaje corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Tener Ficha Protección Social que cumpla con el Puntaje corte establecido Mideplan (puntaje hasta 11734)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. **\$ 7.744 a contar del 1º de Julio del 2013.** En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido **\$15.488**

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de FPS.

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO:

El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, **por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.**

**SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados Mes de AGOSTO 2013**

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Maria Fuentes Gonzalez	Agosto 2013	SUF
Camila Pereira Espinoza	Agosto 2013	SUF
Magdalena Ortuzar Lira	Agosto 2013	SUF
Rosa Fuenzalida Vasquez	Agosto 2013	SUF
Eugenia Lizana Contreras	Agosto 2013	SUF
Rosa Gallina Marihuan	Agosto 2013	SUF
Karen Parada Dinamarca	Agosto 2013	SUF
Angelica Vera Lizama	Agosto 2013	SUF
Rosario Tapia Pinillo	Agosto 2013	SUF
Beatriz Fuentes Fuentes	Agosto 2013	SUF
Almendra Pino Pavez	Agosto 2013	SUF
Evelyn Gonzalez Aliaga	Agosto 2013	SUF
Haydee Donoso Orellana	Agosto 2013	SUF
Maria Sanchez Canteros	Agosto 2013	SUF
Jocelyne Castro Vera	Agosto 2013	SUF
Magali Dos Santos	Agosto 2013	SUF
Aurora Caroca Espinoza	Agosto 2013	SUF
Brusnelda Cerda Medina	Agosto 2013	SUF
Claudio Gatica Barrera	Agosto 2013	SUF

Extinciones Mes AGOSTO 2013

Nombre	Fecha Extinción beneficio	Detalle
Solange Valdes Gonzalez	Agosto 2013	SUF
Fabiola Espinoza Mardones	Agosto 2013	SUF
Angela Mesa Avila	Agosto 2013	SUF
Janet Rogel Quezada	Agosto 2013	SUF
Maria Parra Fuentes	Agosto 2013	SUF
Judith Toro Torres	Agosto 2013	SUF
Caroline Lara Albarran	Agosto 2013	SUF
Fernanda Meza Garcia	Agosto 2013	SUF
Leticia Soto Reyes	Agosto 2013	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/WCC/JPU/cpj.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.